DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Pedro Pierlusi Urrutia
Gobernador
Domingo Emanuelli Hernández
Secretario

Núm de Registro:
2024Q1-00208

CERTIFICACIÓN

Yo, **MIRETZA DÍAZ RODRÍGUEZ**, Directora de la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia de Puerto Rico, por la presente,

CERTIFICO

Que **Kimberly Clark**, con Registro de Cabildero Núm. 02285 ha cumplido con los requisitos que establece la Carta Circular Núm. 2019-02, para ser inscrito como cabildero en el *Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico*, y poder llevar a cabo actividades de cabildeo ante las agencias ejecutivas, de conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-031.

La Carta Circular 2019-02 y la OE-2019-031 definen como cabildero a cualquier individuo que actúe como agente de otra persona, natural o jurídica, que reciba cualquier tipo de compensación por llevar a cabo actividades de cabildeo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente copia en mi oficina en el Departamento de Justicia, en San Juan, Puerto Rico, hoy miércoles, septiembre 04, 2024 y estampo en ella mi firma.

MIRETZA DÍAZ RODRÍGUEZ

20241204202412030020802285

*De conformidad a las Secciones 6ta y 7ma de la OE-2019-031, es responsabilidad del Jefe de Agencia o en quien éste delegue, verificar si la persona a favor de quien se expide esta Certificación se encuentra inscrita en el Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico.

Entendiénse que, para propósitos de este Registro, el ciclo anual comenzará todos los 1ra de julio y culminará el 30 de junio.